

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL – RESOLUCION CONTRATO  
Radicación: 2021-00307-00  
Demandante: ANTONIO ORDOÑEZ ARAGON  
Demandado: MARIA DEL CARMEN PULIDO

En atención a la solicitud presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, DR. JERONIMO GOMEZ ASTAIZA, mediante la cual solicita el retiro de la demanda, teniendo en cuenta que la misma fue presentada de manera virtual, no habría lugar a devolución de documentos, pero si la tendremos en cuenta para efectos de datos estadísticos, como retirada la misma y así haremos la respectiva anotación en nuestro Sistema Justicia XXI. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. ACEPTAR EL RETIRO de la presente demanda verbal de RESOLUCION DE CONTRATO propuesta por ANTONIO ORDOÑEZ ARAGON, por intermedio de apoderado judicial, DR. JERONIMO GOMEZ ARAGON contra MARIA DEL CARMEN PULIDO, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso. Informar la presente decisión al apoderado judicial mediante providencia que se notificará por correo electrónico en la Página Web asignada al Juzgado.
2. NOTIFIQUESE la presente decisión en el estado electrónico que lleva el despacho en la Página WEB y cumplido lo anterior, previas anotaciones de rigor, ARCHIVESE.

**CÓPIESE y NOTIFIQUESE**

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**